



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 279-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA ELENA NASS KUNSTMANN**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/138/08 de fecha 09 de septiembre de 2008; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2008, a la Sra. **MARIA ELENA NASS KUNSTMANN**, Académica del Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA ELENA NASS KUNSTMANN**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de septiembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR